

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Formación Académica

- Contar con Título Profesional Ingeniería Civil o carreras afines, colegiado y habilitado.
- De preferencia con Maestría en Gestión Pública o Gestión de Proyectos
- Estudios a nivel Diplomado o de Postgrado en la Formulación de Proyectos de Inversión Pública, acreditado mediante Certificado o Constancia

Experiencia General

- Experiencia profesional mínima de ocho (10) años en ejercicio de su profesión, en el sector privado o en el sector público. La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del grado académico de bachiller.

Experiencia Específica

- Experiencia profesional no menor a cinco (05) años, en labores vinculadas a su especialidad en la formulación y/o evaluación y/o ejecución de proyectos de inversión pública.
- Conocimiento en la Ley de contrataciones del estado aplicado a obras publicas Estado.
- Cursos y/o programas de especialización en Gerencia de proyectos, o Gerencia de edificaciones, o Sistema BIM, o Supervisión de Obra (no menor de 90 horas acumuladas).
- De preferencia experiencia no menor de 1 año desempeñando funciones como Especialista BIM.
- Conocimiento a nivel básico de ofimática.

Objetivo del Servicio:

Contratación de un especialista en infraestructura para la unidad de formulación de inversiones de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos

Base Legal:

Para el trabajo a desarrollar por el especialista en infraestructura, se deberá tener en cuenta la siguiente documentación y normatividad:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Ley que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y sus modificatorias
- ✓ Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.
- ✓ Estudio de preinversión a nivel de perfil “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” con Código Único N° 2412703.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones.

Funciones Específicas:

- a) Revisar el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública”. Código Único N° 2412703, a fin de realizar el adecuado desarrollo del presente servicio.
- b) Elaborar informes técnico, de acuerdo a su especialidad, sobre las solicitudes de consistencia que reciba la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en base al estudio de preinversión a nivel de perfil aprobado.
- c) Brindar asistencia técnica a la Unidad Formuladora (UF) de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, de acuerdo a su especialidad, respecto a los contenidos mínimos del estudio de pre inversión a nivel de perfil, y para el registro adecuado de los formatos en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Costo del Servicio:

El costo del servicio es de S/. 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles), incluido todos los impuestos, tributos y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio.

Plazo Estimado del Servicio

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicios

Entregables

Serán presentados, según el siguiente detalle:

N° de Entregable	Contenido de los Entregables
Primer Entregable	Informe que detalle la/las opinión/es brindada producto de la evaluación y análisis de las solicitudes de consistencia que reciba la Unidad Formuladora de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en materia de inversión pública; mínimo dos (02) evaluaciones y análisis de solicitud de consistencia.
Segundo Entregable	Informe que detalle la/las opinión/es brindada producto de la evaluación y análisis de las solicitudes de consistencia que reciba la Unidad Formuladora de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, en materia de inversión pública; mínimo dos (02) evaluaciones y análisis de solicitud de consistencia.